

TERCERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N°401**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SEGUNDA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 401**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 05 DE OCTUBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE





PRIMERA CONVOCATORIA

COTIZACIÓN N° 401

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 30 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000401

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00401

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO - UNIDAD DE ADMINISTRACION	

[illegible]

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y PUNTOS DE CONEXIÓN DE LA UGEL LA CONVENCIÓN

Dato	Contenido
Tipo de documento	Términos de Referencia (TDR)
Objeto	Servicio en general
Modalidad técnica	A todo costo
Área usuaria	Administración
Dependencia encargada de las contrataciones	Área de Abastecimiento
Lugar de ejecución	Instalaciones de la UGEL La Convención, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco
Actividades integradas	Reparación de tomacorrientes; reparación de tomas de internet; reparación de interruptores; mejoramiento de luminarias.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio integral de mantenimiento eléctrico, iluminación y puntos de conexión de la UGEL La Convención, a todo costo".

La presente contratación corresponde a un servicio en general, debido a que comprende una prestación integral a todo costo, con mano de obra, materiales, equipos, herramientas, implementos de seguridad, transporte, limpieza final y demás recursos necesarios para la correcta ejecución.

2. ÁREA USUARIA

Área usuaria: Administración.

Entidad: Unidad de Gestión Educativa Local La Convención - UGEL La Convención.

Dependencia encargada de las contrataciones: Área de Abastecimiento.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la operatividad, seguridad, continuidad funcional e iluminación adecuada de los ambientes administrativos de la UGEL La Convención, mediante la reparación, reposición, instalación y mantenimiento de tomacorrientes, interruptores, luminarias y puntos de conexión de red existentes.

La contratación permitirá reducir riesgos operativos, mejorar las condiciones de seguridad y conservación de los ambientes administrativos, optimizar el uso de recursos institucionales y atender necesidades de mantenimiento que inciden directamente en la continuidad del servicio público administrativo que brinda la UGEL La Convención.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La UGEL La Convención cuenta con ambientes administrativos, oficinas, áreas de atención, circulación y ambientes complementarios que requieren puntos eléctricos, luminarias y conexiones de red operativas para el desarrollo normal de las funciones institucionales.

Como consecuencia del uso continuo, antigüedad, manipulación, deterioro de accesorios, falsos contactos, conexiones flojas, luminarias inoperativas, puntos de red sin señal o tomas deterioradas, resulta necesario ejecutar un mantenimiento integral que permita restituir condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

La prestación deberá ejecutarse a todo costo, incorporando mano de obra, materiales, equipos, herramientas, pruebas de operatividad, implementos de seguridad, limpieza final y demás recursos necesarios, sin reconocimiento de adicionales por omisiones del contratista dentro del alcance contratado.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio integral de mantenimiento eléctrico, iluminación y puntos de conexión de la UGEL La Convención, incluyendo revisión, diagnóstico, corrección, reparación, reposición, instalación, conexión, ordenamiento y pruebas de funcionamiento de tomacorrientes, interruptores, luminarias y tomas de internet o red, sin modificación de tableros, incremento de carga, recableado integral ni intervención especializada no prevista, salvo autorización expresa de la Entidad.

6. BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, y modificatorias vigentes.

- Decreto Legislativo N.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento.
- Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N.° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, cuando corresponda por la naturaleza del servicio.
- Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, normas técnicas aplicables según especialidad, en lo que resulte pertinente.
- Norma G.030 (*Derechos y Responsabilidades*) del RNE, define las competencias del personal técnico y profesional responsable de ejecutar obras o labores sobre la infraestructura existente.
- Normas internas, directivas o lineamientos de contratación, abastecimiento, administración, seguridad y control de la UGEL La Convención, de corresponder.
- Código Nacional de Electricidad - Utilización, en lo que resulte aplicable.
- Norma EM.010 Instalaciones Eléctricas Interiores del RNE, en lo que corresponda a mantenimiento y acondicionamiento menor.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El servicio comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

- Levantamiento de puntos eléctricos, luminarias, interruptores y tomas de red a intervenir.
- Diagnóstico de operatividad, continuidad, falso contacto, estado físico, fijación, placas, conectores y accesorios.
- Reposición, instalación y/o mantenimiento de tomacorrientes deteriorados, tapas, placas y accesorios compatibles.
- Mantenimiento y reposición de interruptores deteriorados, con pruebas de encendido y apagado de luminarias o circuitos existentes.
- Mejoramiento de luminarias, incluyendo desmontaje de elementos defectuosos, instalación de luminarias LED rectangulares, cuadradas o similares según necesidad del ambiente, conexión y prueba de encendido.
- Corrección, instalación y mantenimiento de tomas de internet o puntos de red, incluyendo conectores, placas, patch cord o cableado menor cuando corresponda.
- Pruebas de funcionamiento eléctrico, continuidad, energización segura y conectividad básica de red.
- Limpieza final, ordenamiento del área y retiro de materiales sustituidos o residuos.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

8.1 Reparación de tomacorrientes y puntos eléctricos

- Revisión de puntos inactivos o deteriorados.
- Reposición de tomacorrientes, placas, dados, accesorios, conectores y fijaciones compatibles.
- Verificación de polaridad, ajuste de conexiones, ausencia de falso contacto y operatividad final.

8.2 Reparación de interruptores

- Revisión de interruptores deteriorados, flojos, fisurados, quemados o con fallas de accionamiento.
- Reposición de interruptores, placas y accesorios compatibles.
- Prueba de encendido y apagado de luminarias o circuitos existentes.

8.3 Mejoramiento de luminarias

- Reposición e instalación de luminarias LED apropiadas para oficinas, áreas administrativas, atención al usuario y ambientes complementarios.
- Podrán considerarse luminarias rectangulares aproximadas de 0.25 m x 0.90 m adosadas al cielo raso, luminarias cuadradas aproximadas de 0.61 m x 0.61 m sobre falso techo, o similares, luminaria circular con diámetro 0.29 m o similar según necesidad del ambiente.
- El contratista deberá proponer potencia, flujo luminoso, temperatura de color y distribución lumínica acordes con el ambiente intervenido, priorizando eficiencia energética y confort visual.

8.4 Tomas de internet y puntos de red

- Corrección, instalación y mantenimiento de tomas de red, jacks, placas, conectores y accesorios.
- Verificación de continuidad y conectividad básica del punto intervenido.
- No se modificará la configuración de routers, switches, servidores o equipos activos sin autorización expresa del área competente.

El contratista deberá verificar en campo las condiciones reales de ejecución antes de iniciar actividades y deberá comunicar al área usuaria cualquier incompatibilidad, riesgo, deterioro mayor, humedad activa, falla estructural, incremento de carga, interferencia o condición no prevista que pueda afectar la seguridad, calidad o alcance del servicio.

9. CUADRO DE METRADOS Y ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de la actividad	Unidad	Metrado
1	Diagnóstico y verificación de puntos eléctricos, luminarias y puntos de red	glb	01
2	Mantenimiento, reposición y/o instalación de tomacorrientes en Administración.	punto	03

Ítem	Descripción de la actividad	Unidad	Metrado
3	Mantenimiento, reposición y/o instalación de tomacorrientes en Mesa de Partes y Tramite Documentario.	punto	03
4	Mantenimiento, reposición y/o instalación de tomacorrientes en Escalafón	punto	05
5	Mantenimiento, reposición y/o instalación de interruptores en Mesa de Partes	punto	01
6	Mantenimiento, reposición y/o instalación de interruptores en AGI	punto	03
7	Reposición e instalación de luminarias LED rectangulares 0.25 x 0.90 m o similares en Administración	punto	05
8	Reposición e instalación de luminarias LED rectangulares 0.25 x 0.90 m o similares en Mesa de Partes	punto	02
9	Reposición e instalación de luminarias LED cuadradas 0.61 x 0.61 m o similares en Oficina de Archivo de Actas	punto	06
10	Reposición e instalación de luminarias LED cuadradas 0.61 x 0.61 m o similares en Asesoría Legal	punto	01
11	Reposición e instalación de luminarias LED circular con diámetro 0.29 m o similares en Asesoría Legal	punto	01
12	Reposición e instalación de luminarias LED circular con diámetro 0.29 m o similares en AGI	punto	03
13	Reposición e instalación de luminarias LED circular con diámetro 0.29 m o similares en Escalafón	punto	02
14	Corrección, instalación y mantenimiento de tomas de internet o puntos de red en AGI	punto	01
15	Corrección, instalación y mantenimiento de tomas de internet o puntos de red en AGI	punto	02
16	Pruebas de operatividad eléctrica y conectividad básica	gib	01
17	Limpieza final y retiro de elementos sustituidos	gib	01



ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Contenido mínimo	Plazo	Forma	Responsable	Criterio de aceptación
1	Plan de trabajo	Cronograma, relación de personal, metodología, equipos, EPP, materiales, fichas técnicas y procedimiento de seguridad.	Hasta 3 días calendario de notificada la orden de servicio.	Físico y/o digital	Área usuaria	Aprobación u observaciones del área usuaria.
2	Informe final del servicio	Descripción de trabajos ejecutados por ambiente, metrados finales, pruebas de funcionamiento, panel fotográfico antes/durante/después, fichas técnicas y garantía.	Al culminar el servicio.	Físico y/o digital	Área usuaria	Puntos eléctricos, luminarias y tomas de red operativos y sin observaciones.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 7 días calendario, contado a partir de la notificación de la orden de servicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la UGEL La Convención, ubicada en el distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco. Las zonas específicas serán definidas por el área usuaria durante la visita técnica.

13. VISITA TÉCNICA

Los proveedores podrán realizar una visita técnica previa, coordinada con el área usuaria, para verificar condiciones reales de ejecución, accesos, dimensiones, alturas, interferencias, horarios, riesgos, necesidad de equipos, materiales y recursos. La visita técnica no deberá constituir una barrera restrictiva de participación; sin perjuicio de ello, el proveedor que presente cotización declara conocer el alcance del servicio y asumir los costos necesarios para cumplirlo a todo costo.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
 - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP, en el rubro que corresponda, cuando resulte exigible.
 - No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
 - Contar con experiencia en prestaciones iguales o similares al objeto de contratación.
- Toda la documentación se deberá acreditar con copia simple.

15. PERSONAL CLAVE MÍNIMO

Personal	Cantidad mínima	Perfil mínimo	Experiencia mínima	Función
Responsable técnico del servicio	1	Ingeniero electricista, mecánico electricista, técnico electricista o técnico calificado en mantenimiento eléctrico.	Experiencia mínima de 2 años en mantenimiento eléctrico, iluminación o instalaciones interiores.	Dirigir, verificar y garantizar la correcta ejecución técnica y seguridad.
Técnico electricista	1 o más	Personal técnico con experiencia en mantenimiento de puntos eléctricos y luminarias.	Experiencia mínima de 1 año.	Ejecutar diagnóstico, reposición, conexión y pruebas eléctricas.
Técnico en redes / cableado estructurado	1	Personal con experiencia en instalación y mantenimiento de puntos de red.	Experiencia mínima de 1 año.	Ejecutar corrección, instalación y pruebas de tomas de internet.

Personal	Cantidad mínima	Perfil mínimo	Experiencia mínima	Función
Ayudante	Según necesidad	Personal de apoyo capacitado.	Deseable experiencia en mantenimiento.	Apoyo en ordenamiento, traslado, limpieza y seguridad.

La cantidad de personal podrá incrementarse según el plan de trabajo, plazo, metrado, altura, número de frentes y complejidad de las actividades. Todo el personal deberá encontrarse debidamente identificado y contar con EPP completo y SCTR Salud y Pensión vigente.

Acreditar con copia simple el perfil mínimo y experiencia mínima del personal clave.

16. EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

El contratista deberá proveer todos los equipos, herramientas y materiales necesarios para ejecutar la prestación. Como mínimo, deberá considerar:

- Tomacorrientes, placas, dados, conectores y accesorios compatibles.
- Interruptores, placas y accesorios compatibles.
- Luminarias LED rectangulares, cuadradas o similares, según necesidad técnica.
- Cableado menor, conectores, jack RJ45, faceplates, canaletas o accesorios menores cuando correspondan.
- Cintas aislantes, terminales, fijaciones, tornillos, tarugos y demás insumos menores.
- Herramientas manuales, equipos auxiliares, elementos de medición, medios de acceso, señalización, protección de áreas, recipientes para residuos y equipos de limpieza.
- No se exige marca específica. Los materiales deberán cumplir características funcionales y de calidad acordes al servicio y contar con ficha técnica cuando corresponda.

17. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

17.1 Tomacorrientes y Puntos Eléctricos

Componente	Especificación técnica mínima	Uso previsto	Criterio de aceptación
Tomacorriente simple/doble	Tipo empotrado o adosado según condición existente; 2P+T; tensión nominal 220-250 V; corriente mínima 15 A o equivalente compatible; material aislante resistente al calor; placa y soporte incluidos.	Reposición, instalación o mantenimiento de puntos deteriorados o inactivos para equipos administrativos.	Debe quedar firme, nivelado, con tapa/placa completa, sin juego mecánico, sin falso contacto y con prueba de tensión/continuidad.
Caja eléctrica	Caja PVC o metálica compatible con el punto; dimensiones según dispositivo; uso interior; fijación segura; tapa o marco cuando corresponda.	Alojamiento de dispositivos y conexiones.	Sin bordes cortantes, sin exposición de conductores y correctamente fijada.
Conductores eléctricos	Cobre, aislamiento termoplástico o equivalente apto para instalaciones interiores; calibre igual o superior al existente y no menor al requerido por el circuito. Referencial: 2.5 mm ² para tomacorrientes y conductor de protección a tierra cuando corresponda.	Conexión, corrección de tramos cortos o reposición localizada.	No se admiten empalmes expuestos; colores diferenciados; continuidad verificada.
Accesorios de conexión	Conectores, borneras o terminales aislados; tornillería y accesorios compatibles; no se aceptan uniones improvisadas.	Conexión segura y ordenada.	Sin calentamiento, falsos contactos o conductores flojos.

17.2 Interruptores Eléctricos

Componente	Especificación técnica mínima	Uso previsto	Criterio de aceptación
Interruptor simple, doble, triple o conmutado	Capacidad mínima 10 A / 220-250 V o superior compatible con el circuito existente; placa, bastidor y mecanismo incluidos; material aislante y resistente al uso continuo.	Control de encendido y apagado de luminarias o circuitos existentes.	Accionamiento firme, sin chisporroteo, sin falso contacto y con funcionamiento probado.
Placas y tapas	Placa compatible con el interruptor, color uniforme, material aislante, resistente y de fácil limpieza.	Reposición de accesorios deteriorados.	Sin fisuras, sin bordes expuestos, correctamente alineada.
Cableado de control	Conductor de cobre con calibre compatible con el circuito de iluminación; aislamiento íntegro y colores diferenciados.	Corrección localizada de conexiones deficientes.	Continuidad eléctrica y operación correcta del circuito.

17.3 Luminarias LED para ambientes institucionales

Tipo de luminaria	Especificación técnica mínima	Uso previsto	Criterio de aceptación
Luminaria rectangular adosada	Dimensiones aproximadas: 0.25 m x 0.90 m o similar. Tecnología LED. Instalación adosada al cielo raso o superficie existente. Potencia referencial: 24 W a 48 W según área y nivel lumínico requerido. Difusor opal o similar, luz uniforme, estructura ligera y segura.	Oficinas, áreas administrativas, ambientes con cielo raso donde convenga instalación superficial.	Encendido uniforme, sin parpadeo, fijación segura, iluminación adecuada y acabado limpio.
Luminaria cuadrada tipo panel	Dimensiones aproximadas: 0.61 m x 0.61 m o similar. Tecnología LED. Instalación sobre falso techo o sistema compatible. Potencia referencial: 36 W a 48 W según ambiente. Difusor homogéneo, baja emisión de calor y distribución uniforme.	Ambientes administrativos con falso techo modular o compatible.	Debe quedar nivelada, asegurada y operativa; sin deformar el falso techo.
Luminaria circular	Diámetro aproximado: 0.29 m o similar. Tecnología LED. Instalación adosada o empotrada según condición del ambiente. Potencia referencial: 18 W a 30 W según área y necesidad.	Ambientes complementarios, circulaciones, oficinas menores, servicios o zonas donde corresponda por diseño funcional.	Instalación firme, luz continua, sin vibración ni exposición de cables.
Características comunes	Eficiencia luminosa recomendada mínima: 80 lm/W o superior. Temperatura de color recomendada: 4000 K a 6500 K, priorizando luz neutra para oficinas. CRI mínimo recomendado: 80. Factor de potencia recomendado: ≥ 0.90 . Vida útil referencial: 25,000 h o superior. Tensión 220 V, 60 Hz o compatible.	Todos los tipos de luminaria.	Ficha técnica, garantía, prueba de encendido y ausencia de parpadeo perceptible.

17.4 Tomas de internet, conectividad y puntos de red

Componente	Especificación técnica mínima	Uso previsto	Criterio de aceptación
Cable de datos	Cable UTP categoría 6 o categoría equivalente/superior compatible con la red institucional. Cubierta íntegra, sin empalmes intermedios no técnicos, apto para instalación interior y canalizada.	Corrección, reposición localizada o extensión autorizada de puntos de red.	Continuidad de pares, pinout correcto y conectividad verificada.
Jack RJ45 / keystone	Categoría 6 o equivalente compatible. Terminación T568A o T568B según estándar existente de la institución; debe mantenerse un solo esquema de conexión.	Terminación de toma de red.	Sin pares sueltos, correctamente punchado y probado.
Faceplate / placa de datos	Placa para uno o dos puertos, material resistente, color uniforme, compatible con caja y jack instalado.	Acabado del punto de red.	Fijación firme, identificación visible si corresponde.
Patch cord, si corresponde	Categoría 6 o equivalente; longitud acorde al punto; conectores RJ45 de fábrica o técnicamente punchados.	Conexión final de equipos cuando sea requerido por el área usuaria.	Conectividad comprobada.
Canalización de datos	Canaleta PVC o tubería compatible; debe permitir protección, ordenamiento y separación del cableado eléctrico.	Protección de tramos expuestos.	Instalación alineada, segura y sin interferir con tránsito o mobiliario.

17.5 Canaletas, accesorios de protección y ordenamiento

Componente	Especificación técnica mínima	Uso previsto	Criterio de aceptación
Canaleta PVC	Material PVC rígido o equivalente, autoextinguible o retardante de llama cuando corresponda, con tapa, accesorios de unión, esquineros, derivaciones y terminales.	Protección y ordenamiento de cableado eléctrico o de datos en tramos permitidos.	Debe quedar alineada, con tapa completa, fijada y sin bordes expuestos.
Canaleta de protección equivalente	PVC, metálica o similar según condición del ambiente y compatibilidad con el sistema existente.	Protección de cables en tramos expuestos o de mayor riesgo.	Continuidad de protección y fijación segura.
Etiquetado	Rótulos, cintas o marcadores resistentes, legibles y compatibles con los puntos intervenidos.	Identificación de puntos eléctricos o de red cuando corresponda.	Identificación clara y coincidente con el informe final.

18. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De Conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de La Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias, la contratación de la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – en sus coberturas de Pensión y Salud – es de carácter OBLIGATORIO. El contratista y/o proveedor adjudicado deberá cumplir estrictamente la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable al servicio. Antes del inicio deberá presentar relación del personal, EPP, SCTR Salud y Pensión, procedimiento básico de trabajo seguro y documentación técnica solicitada por el área usuaria.

- Señalizar y aislar las zonas de intervención, evitando riesgos a servidores, usuarios y terceros.
- Utilizar EPP conforme a la actividad: casco, lentes, guantes, calzado de seguridad, arnés, línea de vida, mascarilla, protección auditiva u otros según riesgo.
- Presentar SCTR Salud y SCTR Pensión para el personal asignado cuando la actividad comprenda trabajos de riesgo, trabajos en altura, electricidad, corte, soldadura, uso de herramientas o similares.
- Mantener orden y limpieza durante la ejecución y retirar residuos, envases, desmontes menores y sobrantes al finalizar la intervención.
- Paralizar actividades ante condiciones inseguras, humedad, lluvia, riesgo eléctrico, fallas en andamios, inestabilidad de elementos o cualquier condición que comprometa la seguridad.

19. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- El servicio se ejecutará previa coordinación con el área usuaria y respetando los horarios autorizados por la Entidad.
- El contratista deberá proteger áreas colindantes, mobiliario, equipos, acabados, documentos, instalaciones y bienes institucionales antes de iniciar los trabajos.
- El contratista no podrá modificar alcances, materiales, personal clave, ubicación o metodología aprobada sin autorización del área usuaria.
- Todo daño ocasionado por el contratista deberá ser reparado o reemplazado a su costo.
- Las observaciones formuladas por el área usuaria deberán ser subsanadas dentro del plazo otorgado, sin costo adicional para la Entidad.
- El servicio será a todo costo, por lo que la cotización deberá incorporar todos los recursos necesarios para la entrega final conforme.

20. CONTROL DE CALIDAD Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Para otorgar conformidad se verificará el cumplimiento del alcance, entregables, calidad de materiales, seguridad, limpieza y funcionalidad de la prestación. De manera específica, se revisará:

- Puntos eléctricos con funcionamiento correcto y sin falso contacto.
- Interruptores operativos, firmes y seguros.

- Luminarias correctamente fijadas, alineadas, operativas y con iluminación adecuada para oficinas.
- Tomas de red verificadas mediante prueba básica de continuidad y conectividad.
- Áreas limpias, sin cableado expuesto ni residuos.

21. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contados desde la conformidad del servicio, respecto de defectos atribuibles a mala ejecución, instalación deficiente, materiales inadecuados o incumplimiento del TDR. La garantía no cubrirá daños por intervención de terceros, vandalismo, eventos extraordinarios, uso indebido o causas no atribuibles al contratista.

22. MODALIDAD DE PAGO

El pago será único, previa conformidad del área usuaria. Para el pago, el contratista deberá presentar comprobante de pago, informe final, panel fotográfico, fichas técnicas, garantía del servicio, y demás documentos que solicite la Entidad.

23. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será emitida por el área usuaria o responsable designado, previa verificación del cumplimiento del TDR, entregables, calidad técnica, seguridad, limpieza, ausencia de observaciones pendientes y demás obligaciones del contratista.

Responsable de conformidad: Administración y/o responsable designado.

Plazo para emisión de conformidad: Siete (7) días calendario.

24. PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades que correspondan conforme a la normativa vigente y condiciones establecidas por la Entidad:

Incumplimiento	Penalidad sugerida	Forma de verificación
Retraso injustificado en la culminación del servicio	Penalidad por mora conforme a normativa aplicable	Fecha contractual vs. fecha real de culminación
No presentar plan de trabajo dentro del plazo	0.5% del monto contratado por día de retraso, hasta el tope permitido	Cargo de presentación
Ejecutar actividades sin SCTR, EPP o condiciones mínimas de seguridad	Paralización inmediata y penalidad de 1% del monto contratado por evento, según corresponda	Verificación documental, acta o registro fotográfico
No subsanar observaciones dentro del plazo otorgado	0.5% del monto contratado por día de retraso, hasta el tope permitido	Informe de observaciones y verificación
No retirar residuos o dejar áreas sucias	0.5% del monto contratado por día de incumplimiento	Verificación del área usuaria

El monto acumulado de penalidades no deberá exceder el tope permitido por la normativa vigente y el documento contractual correspondiente.

25. CAUSALES DE RESOLUCIÓN O INCUMPLIMIENTO

- Incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidades.
- Ejecución defectuosa del servicio sin subsanación oportuna.
- Incumplimiento de condiciones técnicas, de seguridad o de calidad establecidas en el TDR.
- Ejecución de trabajos sin autorización, sin SCTR vigente cuando corresponda, o con personal no declarado.
- Uso de materiales no aprobados, vencidos, adulterados, incompatibles o de calidad inferior a la ofertada.
- Paralización injustificada del servicio.
- Presentación de documentación falsa o inexacta.
- Daños a bienes de la Entidad no reparados oportunamente.
- Incumplimiento de obligaciones de integridad, anticorrupción o conducta ética.

26. INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

El contratista deberá mantener conducta íntegra durante todo el procedimiento y ejecución contractual, absteniéndose de ofrecer, prometer, entregar o aceptar beneficios indebidos, dádivas, regalos, comisiones o cualquier ventaja orientada a influir en servidores públicos, evaluadores, responsables del área usuaria o personal de la Entidad. Asimismo, deberá comunicar cualquier conflicto de intereses y colaborar con las acciones de control que correspondan.

27. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Correcta ejecución técnica del servicio.
- Calidad, compatibilidad y suficiencia de los materiales suministrados.
- Seguridad de su personal, vigencia de SCTR cuando corresponda y cumplimiento de SST.
- Daños ocasionados a la Entidad o terceros durante la ejecución.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
De Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local
La Convención

Dirección de
Gestión
Institucional



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Limpieza, retiro de residuos y entrega de áreas en condiciones adecuadas.
- Subsanación de observaciones y cumplimiento de la garantía del servicio.
- Cumplimiento de normativa laboral, tributaria, administrativa y técnica aplicable.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIAL CUSCO UGEL LA CONVENCION
UGEL LA CONVENCION

Lic. Flora Santusa Rojas Pinedo
JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,